



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de primaria en alguna de las escuelas primarias públicas seleccionadas dentro del subprograma, tendrá derecho a recibir el beneficio sin más limitante que el que haya cumplido en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación. La Delegación determina de acuerdo a los recursos disponibles la cobertura total del subprograma. Por lo que este subprograma no se considera abierto a la demanda.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a informar a cada escuela que haya ingresado su solicitud y cumpla con los requisitos señalados, si será o no beneficiaria del programa, en un lapso no mayor a 60 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud.

#### **H. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

El método de evaluación para conocer el % porcentaje de población beneficiada será:

Número de solicitudes recibidas/Número de uniformes entregados

Se evaluará que se entregue la cantidad de uniformes deportivos programada y que se cubra a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas y turnos seleccionados para ser beneficiados en el subprograma y para ello se utilizarán: los padrones de beneficiarios con firmas de recibido, contrastables con las copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de los padres o tutores; las matrículas o listas de alumnos entregadas a la Dirección de Educación y Salud por las escuelas beneficiadas; las copias de constancias o boletas de los niños y niñas beneficiados.

#### **K. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de la asamblea con padres de familia y profesores de cada una de las escuelas beneficiarias, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos que permitan mejorar la coordinación, operación y transparencia del programa; así como su participación en las tareas de recabar información (tallas).

#### **L. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Este subprograma se vincula de manera estrecha con los demás programas y subprogramas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como: Distribuir despensas a niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, otorgar apoyos a jefes de familia, proporcionar atención a niños y niñas en Centros de Desarrollo Infantil. Mantener la infraestructura educativa, otorgar servicios y asistencia social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, apoyo al Transporte Escolar Gratuito, otorgar ayudas a maestros jubilados y Mereces Ver y Verte Bien, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor, operados por el Gobierno del Distrito Federal.

### **31. CONCURSO DE CUENTO INFANTIL**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud;  
Subdirección de Educación (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Promover el interés por la creación literaria entre los niños y niñas estudiantes de la Delegación Tlalpan, fomentando su desarrollo humano integral, en el marco de las actividades de fomento a la lectura en las bibliotecas de la delegación, brindando apoyos económicos como estímulo a niños y niñas que muestren talento artístico. Para que mujeres y hombres de colonias de Barrio Adentro y de la Delegación Tlalpan con apoyos en servicios educativos, sociales y económicos.

**C. META FÍSICA**

Obtención de 3 trabajos ganadores, los cuales se harán merecedores a estímulos económicos.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$15,000.00. (Quince mil pesos 00/100 M.N.). Que serán distribuidos de la siguiente manera: 1er lugar: \$9,000.00; 2º lugar: \$4,000.00 y 3er lugar: \$2,000.00. Todos los premios se entregarán por única vez.

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Estar inscrito en alguna escuela primaria ubicada dentro de la Delegación Tlalpan;
- Tener entre 6 y 12 años de edad al 30 de junio de 2009;
- Ser usuario con credencial de préstamo a domicilio de alguna biblioteca pública de la Delegación Tlalpan;
- Tener su lugar de residencia en la Delegación Tlalpan.
- Presentar original y entregar copia fotostática de: credencial de usuario de la biblioteca del niño o niña participante, identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional), comprobante de domicilio (recibo predial, de luz, agua o teléfono) y documento que acredite al menor como estudiante de alguna escuela primaria de la Delegación Tlalpan (credencial vigente con fotografía expedida por la escuela, constancia de estudio o boleta de calificaciones vigente);
- Entregar un cuento escrito con temática libre y que cuente con los criterios de originalidad, ingenio, creatividad, temática positiva y formadora de valores por el solicitante, sin límite en cuanto a la extensión ni al formato del mismo, en cualquiera de las bibliotecas públicas de la Delegación Tlalpan, anexo a escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y con copia para la Subdirección de Educación y la Coordinación de Bibliotecas.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Los padres o tutores deberán llenar ficha de inscripción;
- La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección de Educación y Salud publicará las bases y requisitos el día 1 de abril de 2009 en su red de bibliotecas, foros y edificios delegacionales, así como también en su página de Internet;
- Se tomarán en cuenta todos los cuentos que se reciban entre el 1 de mayo y el 29 de mayo de 2009;
- Se conformará un jurado calificador integrado por autoridades de la delegación y trabajadores de las bibliotecas
- Una vez habiendo revisado todos los trabajos inscritos, el jurado calificador, dará su fallo, el cual será inapelable y definitivo;
- Se tomará en cuenta: originalidad, ingenio, creatividad, temática positiva y formadora de valores;
- Serán descalificados todos aquellos trabajos que se compruebe carecen de originalidad;
- El 1 de julio de 2009 se hará entrega de los estímulos a quienes resulten ganadores conforme a lo establecido en las bases publicadas el 1 de abril.

**G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Se trata de un concurso abierto a toda la población, acotado por el cumplimiento de los requisitos del proceso y el fallo inapelable y definitivo de un jurado.

En el llenado de la ficha de inscripción se exime a la Delegación de pago alguno de derechos de autor por las obras presentadas a concurso y se le otorga poder sobre las mismas con fines de publicación o presentación por cualquier medio.

**H. EVALUACIÓN E INDICADORES**

El método de evaluación será:

Número de cuentos recibidos/Número de cuentos que cumplen con los requisitos

**I. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se considera de relevancia para el programa de bibliotecas de la Delegación que la población abierta participe en un concurso orientado a promover la lectura y la creación literaria.

**J. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No aplica.

**32. CONCURSO DE MURAL ARTÍSTICO****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE**